

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 13** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de dicho Ayuntamiento denominado Interventor Adjunto.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como el informe del Área de Administración y Régimen Jurídico Local de fecha 14 de enero de 2013.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre; Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, y Decreto 109/2012, de 4 de octubre,

HE RESUELTO

Primero

Crear y clasificar el puesto de trabajo de Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada.

Segundo

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos que sean procedentes.

Cuarto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Viceconsejería de Justicia y Administraciones Públicas o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 14 de enero de 2013.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/3.864/13)

